

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 508 .-/

Doñihue, Febrero 8 del 2012

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir los leccionarios que se usarán en los Establecimientos Educativos de la comuna, para el período escolar 2012, libros que son exigibles para el quehacer educacional del Sistema.

Que, existen en convenio marco la disponibilidad de comprar una cantidad de éstos, los cuales se adquieren por este medio, pero otros que son de carácter más específico para nuestro sistema, hay que comprarlos a través de orden de compra directa, por tal motivo, se autoriza la compra.

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras Públicas, El Decreto N° 250, en su artículo 9, N° 8, dicto el siguiente:

**DECRETO:**

Autorícese la orden de compra directa a la empresa **Talleres Gráficos Smirnow**, Rut: **93.002.000-1**, al cual se le comprarán los siguientes libros y talonarios:

- 10 Libros de matrícula para enseñanza pre-básica.
- 06 Libros de registro escolar.
- 130 libros de planes electivos
- 15 Talonarios de denuncia de accidentes escolares.

Páguese con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**EDUARDO LETELIER MEZA**  
Secretario Municipal (S)



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**  
Alcalde

BBE/ ELM/ WCC/ RJJ/ ccb  
Distribución:

- Portal de Chilecompras